



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 72

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de esta Ciudad, a favor de la Municipalidad de Las Varillas, de una devanadera con manga y lanza completa, para ser adaptada a un regador de dominio municipal.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 02/07/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-